



**Departamento de Servicios Comunitarios
División de Revitalización de la Comunidad
Programas de Restauración de Viviendas**



Oficina Municipal de la Ciudad de Glendale – Ayuntamiento
5850 West Glendale Avenue, Suite 107
Glendale, AZ 85301

Tlf. 623.930.3670 • Fax 623.435.8594 • Servicio de Relevó AZ 711



PROGRAMAS DE RESTAURACIÓN DE VIVIENDAS

La División de Revitalización de la Comunidad, de la Ciudad de Glendale, ofrece varios programas diseñados para ayudar a los propietarios de bajos y moderados ingresos a mejorar sus viviendas. Esto es posible gracias al apoyo recibido de *Community Development Block Grant (CDBG)* y *HOME Investment Partnerships Program (HOME)*, programas financiados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los E.E.U.U. Varios de los servicios los proporciona directamente la Ciudad, mientras que otros se ofrecen a través de agencias sin fines de lucro.

Programas ofrecidos a través de agencias sin fines de lucro:

Programa de Reparaciones Urgentes a la Vivienda de Glendale

Este programa proporciona *servicios de reparación urgente* (reparaciones necesarias para mantener la vivienda segura y habitable) a propietarios en Glendale que califican.

Los fondos son limitados, por lo tanto, existen restricciones de coste en cada casa en un año calendario. Los servicios de estos programas son proporcionados por *Habitat for Humanity Central Arizona*. **Para solicitar ayuda, contacte a *Habitat for Humanity* al (623) 583-2417, extensión 108.**

Programa de Vivienda Accesible de Glendale

Este programa proporciona modificaciones a la estructura de viviendas ocupadas por personas con discapacidades. El programa está disponible para propietarios y los tipos de modificaciones permitidos son: rampas de acceso para sillas de ruedas, ampliación de puertas, barras de apoyo y modificaciones a las duchas, lavabos e inodoros.

Los fondos son limitados, por lo tanto, existen restricciones de coste para cada modificación. **Para solicitar ayuda, contacte a *Habitat for Humanity* al (623) 583-2417, extensión 108 o *Rebuilding Together Valley of the Sun* al (480)774-0237.**

La División de Revitalización de la Comunidad, de la Ciudad de Glendale, proporciona los programas mencionados en las siguientes páginas. Para obtener más información, llame a la División de Revitalización de la Comunidad al (623) 930-3670, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Programa de Reparación/Reemplazo de Techo de la Ciudad de Glendale

El Programa de Reparación/Reemplazo de Techo repara o reemplaza techos deteriorados en viviendas de propietarios que califican. Para calificar en este programa debe haber sido propietario y haber ocupado esa vivienda por lo menos durante un año, y debe cumplir con las pautas generales de elegibilidad del programa. El tipo de reparaciones que se hacen son: reemplazo de fascia, tejas, soffito, láminas, molde de tejas y otros componentes relacionados al techo que estén deteriorados.

Debido a que estos fondos para reparación/reemplazo de techo se proporcionan mediante una subvención del gobierno federal, los propietarios deben tener un ingreso igual o menor que el 80% del ingreso medio para el Condado de Maricopa (vea los límites de ingreso en la página 4).

Programa de Restauración de Residencia de la Ciudad de Glendale

El Programa de Restauración de Residencia ofrece a los propietarios la oportunidad de restaurar su vivienda. ***Para calificar en este programa debe haber sido propietario y haber ocupado esa vivienda por lo menos durante un año, y debe cumplir con las pautas generales de elegibilidad del programa.*** Las mejoras a la vivienda elegibles deben cumplir con los estándares mínimos exigidos por los códigos de edificación. El tipo de restauración disponible podría incluir pintura, reparación/reemplazo del techo, y reparaciones a sistemas existentes de electricidad, plomería o mecánicos; esto podría implicar una reconstrucción mínima o el reemplazo total de ciertos componentes estructurales. La condición en que se encuentra la vivienda determina el nivel de ayuda proporcionado. Dependiendo de la magnitud de la reestructuración, puede que sea necesario trasladar temporalmente a los ocupantes.

Esto significa que cada año se perdona 1/10 del préstamo, por lo tanto, después de siete, quince o veinte años el préstamo será perdonado en su totalidad. Sin embargo, usted debe permanecer en esa vivienda durante la duración del préstamo. Si vende o renta la vivienda antes del vencimiento del término del préstamo, deberá pagar a la Ciudad de Glendale la porción restante del préstamo. El préstamo se asegura colocando un embargo preventivo contra la propiedad, con una escritura de fideicomiso.

Nota:

Debido a la alta demanda del Programa de Restauración de Residencia, sólo se acepta un número limitado de aplicaciones-previas de forma periódica. Si está interesado en el Programa de Restauración, llame a nuestra oficina, al (623) 930-3670, para verificar si se están aceptado aplicaciones-previas.

ELEGIBILIDAD GENERAL PARA PROGRAMAS DE TECHO Y RESTAURACIÓN

1. El ingreso total del hogar debe estar dentro de las pautas federales referentes a hogares con ingresos bajos/moderados.
2. La propiedad debe estar ubicada en Glendale.
3. La propiedad debe estar ocupada por el propietario por lo menos durante un año previo al envío de la solicitud.

¿CÓMO SABER SI CALIFICA?

Para calificar por la ayuda de cada programa, su **INGRESO ANUAL BRUTO** (antes de los impuestos) **no puede** exceder el monto mostrado para el tamaño de la familia en el lado izquierdo de la tabla siguiente.

Nota: Para poder recibir asistencia no puede exceder el límite de activos líquidos.

Límites de Ingreso del Programa en el Año 2020

Tamaño de la Familia (CANTIDAD DE PERSONAS QUE HABITAN EN LA VIVIENDA)	Todos los Otros Programas Restauración/Exterior Reparaciones Urgentes a la Vivienda (80% del Ingreso Medio)
1 Persona	\$ 43,600
2 Personas	\$ 49,800
3 Personas	\$ 56,050
4 Personas	\$ 62,250
5 Personas	\$ 67,250
6 Personas	\$ 72,250
7 Personas	\$ 77,200
8 Personas	\$ 82,200

La Ciudad de Glendale proporciona acceso a información, participación, servicios y empleo a personas con discapacidades. Las edificaciones de la Ciudad de Glendale tienen acceso para sillas de ruedas. Para solicitar adaptaciones especiales, contacte a la División de Revitalización de la Comunidad, al teléfono (623) 930-3670, por lo menos tres (3) días laborales antes de una reunión. Las personas con discapacidad auditiva deben llamar a Servicio de Relevo AZ, al número 711.

Eff. 7/1/2020 (por HUD)

*Departamento de Servicios Comunitarios
Número de teléfono principal – (623)930-3590*